

Vallenar 14 FFB 2012

Decreto Exento Nº 0987

Vistos:

1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Asistente Social "Apoyo Familiares Programa Puente", en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario (Memo Nº 193).

2. Decreto Exento Nº 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".

3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) Nelly Iris Zuñiga Cortes Rut N° 06.117.519-9.
- 2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) Nelly Iris Zuñiga Cortes un honorario total mensual de \$ 362.679.- Impuesto Incluido. El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.
- 3.- la Municipalidad Imputará los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Maria Impuesto correspondiente a Administración Fondos de Terceros (FOSIS Programa Puente ENTRE la Familia y sus derechos Ítem 114-05-01-004.

1.- El presente Contrato será desde el 01 de Enero del 2012 al 31 de Marzo del año 2012.

5.- Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

> ANOTESE, COMUNIQUESE, A ARCHIVESE Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

ANDREA ZARATE RODRIGUEZ SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Secretaria Municipal
- Archivo Oficina de Partes
- RAAM/KAZR/HHAP/HECP/cgtt.-

RUBEN ALFONSO DIRECTOR DE MEDIT AMBIENTE ASEO Y ORNATO CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL